



CAAMT
COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL
MUNICIPIO DE TULANCINGO
GOBIERNO MUNICIPAL



OFICIO/ADMON/0027/2024

Tulancingo de Bravo, Hgo; 14 de febrero de 2024
ASUNTO: JUSTIFICACION DE NO APLICABILIDAD DE REACTIVO C.1.8 DE SEVAC

L.E. JORGE VALVERDE ISLAS
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
P R E S E N T E:

Estimado Auditor:

Derivado del proceso único de evaluación al 4to trimestre 2023, en el caso del reactivo C.1.8 Derivado del proceso de transición de una administración a otra en el ente público, la administración entrante realiza el inventario de los bienes recibidos, bajo protesta de decir verdad esta Comisión de agua y alcantarillado del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo; se extiende el presente **manifestando que no recibieron bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.**

Sin otro particular y apegados al Anexo I, de acuerdo con lo establecido en Manual de Evaluación de Avances de la Armonización Contable, quedo de usted.

Atentamente


L.C. Claudia Leticia Altamira Mendoza
Directora de Administración y Finanzas
Comision de agua y alcantarillado del municipio de Tulancingo de Bravo, Hgo

